



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

13 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 752 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3729** de fecha 22 de Diciembre de 2022, se aprueba el Programa denominado "Asistencial 2023".

3.- El **Memorándum N° 440** de fecha 23 de Febrero de 2023, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Inés de la Luz Núñez Núñez, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 35, a nombre de Inés de la Luz Núñez Núñez
- Fotocopia Cédula de Identidad de Inés Nuñez y de Bernardo Carreño
- Cartola Registro Social de Hogares
- Receta folio N° 178518, solicitud de pañales, talla G
- Cotización de fecha 07 Febrero 2023, Farmacia Plaza
- Liquidación de Pago Inés Núñez
- Liquidación de Pago Bernardo Agustín Carreño
- Informe Biomédico funcional de Bernardo Carreño
- Informe Biomédico funcional de Inés Núñez
- Carnet de Control Programa Adulto, Bernardo Carreño Posta Valdivia de Paine
- Carnet de Control Programa Adulto, Inés Núñez, Posta Valdivia de Paine
- Carnet Programa Salud Mental, Inés Núñez

4.- La **Pre-obligación Presupuestaria N° 304** de fecha 28 de Febrero de 2023, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Autorícese el pago por la suma de \$184.900.- (ciento ochenta y cuatro mil novecientos pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdes Ltda. Rut N° _____, para aporte de pañales para adulto, beneficio otorgado a **INES DE LA LUZ NÚÑEZ NÚÑEZ**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____ Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZS. apg.

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDECO
- CONTROL
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde